



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°122, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 55-23 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA BERTA OJEDA GALVEZ. -

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2314

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 23 de septiembre del 2022, por don(a) **Berta Ojeda Gálvez**, para la realización de convenio de pago N°122.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°165280 de fecha 23.09.2022, por un valor de \$54.084.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 55-23 Don (a) **Berta Ojeda Gálvez**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **23.09.2022**, la suma de **\$270.420.-** (doscientos setenta mil, cuatrocientos veinte pesos).- correspondiente al periodo 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2020 y años 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$54.084.-** (cincuenta y cuatro mil, ochenta y cuatro pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **12** cuotas mensuales de **\$18.028.-** (dieciocho mil, veintiocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMML/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Aseo Domiciliario (1)
- ✓ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2022

FECHA SALIDA: 18 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°

